



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./ I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

## TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con las modificaciones a introducir en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único vigente, al objeto de adecuar dichas bases a lo establecido en los nuevos apartados 213.4 y 214.2 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 20 de enero de 2021.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en:

- Modificación Base 10. Incorporación de nuevo apartado:

*4.- La aprobación inicial por parte del Pleno será sometida a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos y vecinas o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y no habiéndose formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.*

- Modificación Base 11. Incorporación nuevo apartado:

*3.- Cuando la aprobación corresponda al Pleno de la Corporación, su aprobación inicial será sometida a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos y vecinas o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y no habiéndose formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.*

2º.- Someter el expediente a información pública por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra."

Ansoáin, a 28 de enero de 2021

### DILIGENCIA:

La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento de ANSOÁIN para hacer constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de Edictos de esta Corporación desde el día 29 ENE 2021 hasta el día \_\_\_\_\_.

Fecha y firma